



MAR DEL PLATA, 05 JUN 2018

VISTO el expediente N° 7-1992/17, de fecha 15 de noviembre de 2017, por el cual se tramita la elevación de la propuesta de redesignaciones, designaciones y funciones de personal docente, perteneciente al Departamento de Filosofía, correspondiente al Ciclo Académico 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/14, obra la referida propuesta con el detalle de cargos, dedicaciones y funciones, que en cada caso se indica (Nota DF 83/17 del Departamento de Filosofía).

Que, a fojas 15, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 02, de fecha 20 de diciembre de 2017.

Que, a fojas 18, la Dirección del Departamento de Filosofía solicita la designación del Licenciado Federico Giorgini, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos “a término”, con dedicación simple, con funciones de Secretario de Departamento.

Que, a fojas 19/37, se glosa el curriculum vitae del Licenciado Federico Giorgini.

Que, a fojas 38, se encuentra glosada una nota del Departamento de Filosofía solicitando la modificación de las funciones de la Profesora Ángela Raimondi.

Lo resuelto en la Sesión N° 01, de fecha 14 de marzo de 2018.

Que según constancia obrante a fojas 44/45, la Dirección de Presupuesto registra las prórrogas de designación con el NUP Múltiple 965/18; y las siguientes designaciones: 962/18 (Bustos), 963/18 (Sal) y Giorgini (1688/18).

Que, sin embargo, de la lectura de la Ordenanza de Consejo Académico N° 179/18, que aprueba la redesignación, designación y asignación de funciones al personal docente del Departamento de Filosofía, según lo tratado y aprobado en la Sesión de fecha 14 de marzo de 2018, se advierte un error material en lo que respecta a las funciones asignadas a la Profesora Ángela Raimondi, en su cargo de Ayudante Graduado, con dedicación simple, que resulta necesario subsanar, dejando establecido que se modifican las funciones propuestas inicialmente para Filosofía Medieval (primer cuatrimestre), por Filosofía Política (segundo cuatrimestre).



Que dicha modificación de funciones contó con el aval del Consejo Asesor Departamental y fue aprobada oportunamente, pero omitida al momento de la redacción del acto administrativo correspondiente.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Anexo IV de la Ordenanza de Consejo Académico N° 179/18, dejando establecido que, en lo que respecta a la Profesora Ángela María RAIMONDI (clase 1970 – DNI N° 21.468.178 – CUIL N° 27-21468178-7), desempeñará sus funciones docentes en el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018, en las cátedras de FILOSOFÍA POLÍTICA y PENSAMIENTO ARGENTINO Y LATINOAMERICANO (Departamento de Filosofía).

ARTÍCULO 2º.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 396



Gen. Gladys Lorena Cañuelo
SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
FACULTAD DE HUMANIDADES

Gen. GRACIELA RAQUEL ALBERTINI
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES